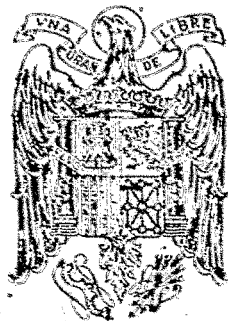


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Banderines

Publicado el nuevo Reglamento de Abreviaturas y Signos Convencionales de 1947, se hace preciso modificar la Orden de 26 de julio de 1945 (C. L. núm. 111) para ponerla en armonía con él, y en su consecuencia he tenido a bien disponer:

1.º La numeración de las Compañías, Escuadrones o Baterías será correlativa dentro del Regimiento y en la forma prescrita en el Reglamento citado.

2.º Los colores que figuran en la mencionada Orden de 26 de julio de 1945 se entenderá que corresponden a Batallones o Grupos dentro de cada Regimiento o Agrupación y no a Unidades tipo Compañía, Escuadrón o Batería, excepto en los Batallones o Grupos independientes, quedando sustituido en aquella gama el color negro por el amarillado.

3.º Los banderines seguirán siendo los actualmente en uso, pero de igual color, según se desprende del párrafo anterior, para todas las Compañías, Escuadrones o Baterías pertenecientes a un mismo Batallón o Grupo, con la misma excepción antes dicha. Para las Unidades regimientales (no encuadradas en Batallón o Grupo) constarán de dos colores, blanco y rojo, siendo del primero el triángulo inferior de los dos en que queda dividido el banderín por la diagonal que arroba del ángulo superior de dentro, y rojo el otro.

4.º Los banderines de diario llevarán por ambas caras, con números arábigos, en negro y de la altura

máxima que permita esta dimensión del banderín, el número correspondiente a la Compañía, Escuadrón o Batería, según lo establecido en el párrafo primero.

5.º Para gala se seguirán usando los banderines actuales, sin numeración alguna, ateniéndose en cuanto a colores a lo anteriormente establecido. Los de las Unidades regimientales, no encuadradas en Batallón o Grupo, llevarán los mismos bordados en oro que los otros, sobre sus colores específicos (blanco y rojo).

Madrid, 18 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 130), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Nicamor Díez Fernández, procedente del Distrito de Santiago, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 258), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 130), los alfé-

reces eventuales de complemento que se consignan, procedentes de los Distritos que se mencionan, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se detallan, continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma que les fué asignado por las Ordenes que se expresan, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Manuel Marín Reyes, de Infantería, perteneciente al Distrito de Salamanca, ascendido a su empleo eventual por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243), y al de sargento de complemento por otra de 5 de marzo del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 58).

Don Electo Montón Palop, de Infantería, perteneciente al Distrito de Granada, ascendido a su empleo eventual por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235), y al de sargento de complemento por otra de 15 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 288).

Don Manuel Ruiz Bufill, de Infantería, perteneciente al Distrito de Granada, ascendido a su empleo eventual por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235), y al de sargento de complemento por otra de 15 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 286).

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada

de Infantería D. Rafael Iglesias Curty, Gobernador militar y jefe de las Tropas de Tenerife, al comandante de Infantería de la Escala activa don Juan Barrera Van del Valle, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido el día 5 de octubre de 1948, en Las Palmas de Gran Canaria, el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Daniel Rodrigo Macías, que se encontraba destinado en la Caja de Recluta núm. 73.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de mayo de 1948, el alférez provisional de Infantería don Mariano Tapia Rodríguez, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demencia, el sargento de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería León número 38, D. Teófilo Corral Iglesias, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), existentes en las Unidades y Dependencias que se re-

lacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con carácter de excepción, las vacantes de capitán anunciadas en Unidades de Montaña, serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo 1.º de la Orden de 23 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Las vacantes de capitán podrán ser cubiertas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de teniente coronel y tres de subalumno.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de comandante, dos de capitán y dos de subalumno.

Regimiento de Infantería Carellano número 45.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Tres de capitán y diez de subalumno.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Tres de comandante y ocho de capitán (de las ocho de capitán, cinco serán cubiertas sin el Diploma de Carros).

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Tres de capitán.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Una de teniente coronel.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Cuatro de subalumno.

Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.—Una de capitán y seis de subalumno.

Batallón de Infantería La Palma número XXIX.—Una de comandante, una de capitán y cuatro de subalumno.

Batallón de Infantería Fuenteventura núm. XXX.—Cuatro de subalumno.

Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.—Una de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Una de subalumno.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II.—Dos de capitán y dos de subalumno.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Girona núm. VIII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Dos de capitán, dos de subalumno.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña

Almoxaraz núm. XVII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Dos de capitán.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IV (Compañía Destinos).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6ª Región Militar. Una de capitán

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Melilla.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de teniente coronel

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.—Una de teniente coronel

Zonas de Reclutamiento y Movilización núm. 1 a la 50, ambas inclusive.—Una de comandante por Zona.

Academia de Infantería.—Una de capitán y dos de teniente.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 25, 28, 29 y 47.—Una de teniente coronel por Zona.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de comandante.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 3, 4, 6, 17, 21, 23, 25, 28, 29, 34, 35 y 47.—Una de capitán por Zona.

Cajas de Recluta núms. 41 y 46.—Una de comandante por Caja.

Cajas de Recluta núms. 40, 41, 52, 62 y 71.—Dos de capitán por Caja.

Cajas de Recluta núms. 4, 10, 28, 37, 38, 43, 45, 46, 49, 63, 70 y 72.—Una de capitán por Caja.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una de capitán.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de comandante y una de capitán.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Prisión Militar de Santa Catalina.—Una de capitán.

Castillo de Monjuich.—Una de capitán.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (Escala activa y auxiliar), existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, al General jefe del Ejército de Marruecos y Generales Jefes de las Divisiones de Montaña, respectivamente, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales una vez informadas por dichas autoridades, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Escala activa

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Dos de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de comandante y cinco de subalterno

Grupo de Regulares de Infantería

Larache núm. 4.—Siete de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de capitán y una de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Nauen núm. 6.—Una de capitán y una de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Una de capitán y tres de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.—Dos de capitán y una de subalterno.

Batallón Disciplinario.—Cuatro de subalterno.

Tercio del Gran Capitán, 1.º de La Legión.—Cinco de subalterno.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Ocho de subalterno.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.—Tres de capitán y siete de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Una de comandante

Escala auxiliar

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Una de teniente.

Grupo de Regulares de Infantería Nauen núm. 6.—Dos de teniente.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una de teniente en plaza de capitán.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian diez vacantes de subalterno de Infantería (Escala activa), existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería (Escala complementaria), correspondientes a la plantilla eventual de las Dependencias que se indican, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del apartado tercero del mismo decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. número 173) y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destino de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102)

Las vacantes de teniente coronel y capitán podrán ser solicitadas por los comandantes que lo deseen, siendo preferentes para la asignación del destino voluntario o forzoso los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de

ro 130) y disposiciones anteriores, pasan a formar parte de la Escala de complemento de Arma de Infantería los oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, conservando la antigüedad y efectividad de sus empleos de procedencia y continuando en la situación en que actualmente se encuentran:

Teniente provisional de Infantería don Julián Garrido Hermoso, con residencia en Madrid.

Otro, D. Luis Romero Cabrera, con residencia en Madrid.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Corsini Marquina, con residencia en Madrid.

Otro, D. José Fernández González, con residencia en Villanueva del Fresno (Badajoz).

Otro, D. Fernando Jorge Piriz, con residencia en Olivenza (Badajoz).

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

ADVERTENCIA.—En la página 255 se publica una Orden que interesa a brigadas de Infantería.

CABALLERIA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, en la plaza de Villaflores (Salamanca), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 50), al sargento de Caballería don Gustavo Conde Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Tavera núm. 13.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Especialistas picadores

Vacantes de destino

Con arreglo a lo que determina el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, las que pueden ser solicitadas por profesores del Cuerpo de Equitación Militar y picadores militares.

Las papeletas de los solicitantes,

curtidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Agrupación de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar de la 2.ª Región Militar.—Una.

Agrupación de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército X.—Una.

Cuartel General del Ejército de Marruecos.—Una.

Cuartel General de la 23 División.—Una.

Cuartel General de la 42 División.—Una.

Cuartel General de la 52 División.—Una.

Cuartel General de la 72 División.—Una.

Cuartel General de la 92 División.—Una.

Cuartel General de la 101 División.—Una.

Cuartel General de la 102 División.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Especialistas paradistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de octubre de 1948, el brigada especialista paradista D. Juan Cobos Avilés, con destino en el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección de Centa), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 31, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, curtidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la Hoja de Servicios y de Hechos, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de agosto de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, a partir del día 15 de septiembre de 1948, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Angel Quintana Fernández, cesando en la de remplazo por enfermo en que actualmente se encuentra, según Orden de 21 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 218).

Madrid, 18 de octubre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), correspondientes a destinos de provisión normal en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Las vacantes de capitán efectivo podrán ser solicitadas, indistintamente, por los de esta Escala o de complemento.

Los que soliciten los Regimientos de Zapadores de Fortaleza deberán ajustarse a lo que determina el artículo 1.º de la Orden de 23 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50) para Unidades de Montaña, así como también los solicitantes de Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo 4.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de petición de destino, curtidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación

de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de capitán efectivo y dos de subalumno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos de subalumno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Tres de subalumno.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, para la 42 División.—Una de capitán efectivo.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 52 División.—Una de subalumno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente coronel y una de capitán efectivo.

Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para la 62 División.—Una de subalumno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Una de teniente coronel y tres de subalumno.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de teniente coronel, dos de capitán efectivo y cinco de subalumno.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente coronel.

Batallón de Transmisiones de Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán efectivo.

Batallón de Transmisiones de Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán efectivo.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de subalumno.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Una de capitán efectivo.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de capitán efectivo.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de capitán provisional.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 5 de sep-

tiembre de 1948 (D. O. núm. 205), para cubrir vacantes de oficiales y suboficiales de Ingenieros y auxiliares de Taller, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (para las Unidades de Instrucción), he designado a los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Capitán de Ingenieros D. Julián Peña de la Puebla, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Antonio Domínguez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Francisco Marín Puget, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Teniente de Ingenieros D. José Canto Planisi, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Antonio Gómez de Salazar Alonso, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Miguel Villanueva Portier, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Barrios Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Antonio Morilla Guerra, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Fernando López Hueras, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Eduardo Cobián Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Juan Becerril Solano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Cañellas Arruche, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Brigada de Ingenieros D. Venancio Ramos Vaqueró, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Auxiliar de Obras y Talleres don Juan Sánchez González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

Auxiliar de Taller provisional don José Muñoz Muñoz, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Madrid, 21 de octubre de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de Intendencia D. Enrique Piñal Márquez, con destino en el Parque de Intendencia de Sevilla, en súplica de rectificación de sus apellidos, en el sentido de que se haga constar como primer apellido el compuesto de Piñal de Castilla, y como segundo el de Márquez, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, he dispuesto, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Enrique Piñal de Castilla Márquez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 18 de octubre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 210), para cubrir una vacante de comandante médico en el Estado Mayor Central del Ejército, ha sido designado comandante médico D. Francisco Atero Santiago, del Hospital Militar de Guadaluajara.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar con residencia en Barcelona, a partir del día 5 del mes actual el comandante médico con destino en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, D. Enrique Batlle Roca, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen de la Cámara Rochoa, al capitán médico

ADVERTENCIA.—En la página 255 se publica una Orden que interesa al sargento de Ingenieros D. Andrés Bárcena Franco.

don Lauro Pozo Díaz, con destino en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 16 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angelina Gutiérrez Delgado al teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad Militar D. Ladislao Espina Casas, con destino en el Grupo de Sanidad de Canarias.

Madrid, 16 de octubre de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al capitán farmacéutico D. Eladio Gutiérrez Fito, de la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Madrid, 16 de octubre de 1948.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el coronel veterinario D. Prisciano López del Amo, disponible forzoso en Marruecos, en súplica de que se le conceda rectificación de sus apellidos por los de López del Amo González, y comprobado documentalmente que dicha rectificación se llevó a efecto mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado en el Registro Civil, y de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, se rectifican los apellidos de este jefe en el sentido indicado, debiendo hacerse en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama D. Prisciano López del Amo González, en lugar de como venía figurando hasta la fecha.

Madrid, 19 de octubre de 1948

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Reemplazo

Queda rectificada la Orden de 12 de mayo de 1948 (D. O. núm. 109), por la que se concede ingreso como ayudante de Oficinas Militares a don José Burillo Meseguer, en el sentido de que la situación en que debe quedar es la de reemplazo por enfermo a la que pasó por Orden de 24 de junio de 1947 (D. O. núm. 142), quedando sin efecto la de 26 de agosto último (D. O. núm. 200), por la que a dicho ayudante se le destinaba a la Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de conserjes y guardadores militares, existentes en los Organismos que también se indican.

Las instancias documentadas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una.

Servicio Histórico Militar.—Una.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de conserjes y guardadores militares, existentes en los Organismos que también se indican.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marrue-

cos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Tres.

Capitanías Generales de la 9.ª Región Militar, Baleares y Canarias.—Una en cada una.

Estados Mayores del Ejército de Marruecos y Cuerpos de Ejército IX y X.—Una en cada uno.

Gobierno Militar y Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Dos.

Gobiernos Militares del Campo de Gibraltar, Ferrol del Caudillo, Santa Cruz de Tenerife y Ceuta.—Una en cada uno.

Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia y Sanidad Militar.—Una en cada una.

Alcázar de Toledo.—Una.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

He resuelto que las clases de tropa que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indica, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

Regimiento de Infantería Melilla número 52

Soldado Cristóbal Serrano Segura, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, José Conde Alvarez, del mismo.

Cabo primero Pablo Martín Piris, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, Marcial Jiménez Blázquez, del mismo.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Soldado Angel Moreno Sanz, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, Rafael Vallecillo Oerez, del mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Lorenzo Ciscar Noguera, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Soldado Sebastián Ferrer Perepérez, del mismo.

Otro, Santiago Panzuela Román, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, Alfonso Navarro Castilla, del mismo.

Otro, José Moreno Tucha, del mismo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Soldado Antonio López Martínez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, Esteban Lorente Mateo, del mismo.

Otro, Ramón Montalvo García, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6

Cabo José Rodríguez Lindo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Cabo José Gómez Rosas, del Regimiento de Caballería Cazadores Saguunto núm. 7.

Regimiento de Artillería núm. 52 (Melilla)

Corneta Cristóbal Medina Lucena, del Regimiento de Artillería número 42.

Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15 (Melilla)

Cabo José Rodríguez Borrego, del Regimiento de Caballería Cazadores de Saguunto núm. 7.

Soldado Juan Jaén Garrido, del mismo.

Otro, José Martínez Jiménez, del mismo.

Batallón de Transmisiones de Marruecos (Ceuta)

Soldado Francisco Sánchez Dueso, del Batallón de Transmisiones número 3.

Otro, Antonio Vera Cascales, del mismo.

Agrupación de Sanidad Militar número 9 (Ceuta)

Soldado Andrés Pérez Mateos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

DÁVILA

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Regla-

mento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación de personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

1.ª Región Militar

Educando de trompetas Jesús Huertas Alhajas, del Regimiento de Artillería núm. 12, hijo de Ricardo y Aurora, natural de Mérida (Badajoz).

5.ª Región Militar

Soldado Luis Gorbi Miguez, del 5.º Grupo de Automóviles, hijo de Luis y Sofía, natural de Estella (Navarra).

6.ª Región Militar

Corneta Fortunato Martínez Velasco, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén núm. 60, hijo de Nicomedes y Maximina, natural de Ceniceró (Logroño).

9.ª Región Militar

Tambor José Venegas García, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, hijo de Cristóbal y María, natural de Santafé (Granada).
Madrid, 16 de octubre de 1948.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar en el cargo que venía desempeñando de sargento de Ingeniero radiotelegrafista primero de la Estación del Gobierno General y Auxiliar de la Ayudantía Militar de los Territorios españoles del

Golfo de Guinea a D. Andrés Bárcena Franco, con el haber anual de 6.500 pesetas de sueldo y 13.000 pesetas de sobresueldo que percibirá, con antigüedad, a todos los efectos, de primero de enero del año actual, con cargo a la sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, del Presupuesto Colonial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1948.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 295.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer dos vacantes de brigada de Infantería en el Gobierno del África Occidental Española, Zona al Sur del Dráa.

Vacantes en el Gobierno del África Occidental Española (Zona al Sur

del Dráa) dos plazas de brigada de Infantería, se saca a concurso su provisión. Dichas plazas están dotadas en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo el ciento cincuenta por ciento del mismo como gratificación de residencia, más tres mil pesetas anuales como gratificación de nomada. Serán preferidos los brigadistas que acrediten poseer el árabe.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. señor Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), de-

biendo ser cursadas por conducto reglamentario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército que las remitirá, finalizado el plazo de admisión, al citado Centro directivo.

A las instancias se acompañará, como documentación mínima, copia de la hoja de servicios y hechos, informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante y certificación acreditativa de no padecer lesiones tuberculosas de carácter volutivo, sean bacilíferas o no.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del de publicación de este concurso en el **BOLLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los viajes de incorporación y regreso serán por cuenta del Estado para

los designados y sus familias. A los veinte meses de servicios ininterrumpidos en los Territorios de As O. R. tendrán derecho a disfrutar cuatro meses de licencia colonial, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con percibo íntegro de todos

los emolumentos y abono de gastos de viaje.

Madrid, 14 de octubre de 1948.—
El Director general de Marruecos y Colonias, *José Luis Díaz de Villegas*.

(Del B. O. del Estado núm. 295.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

6.º DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 3 del mes de noviembre próximo, y a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa este Depósito en Campesino (Santander), la venta en pública subasta de tres caballos Sementales, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los Institutos preparadores de suero, según dispone la orden de 24 de enero de 1947 (D. O. núm. 23), siendo de cuenta del comprador el importe de este anuncio.

Santander, 19 de octubre de 1948.

Núm. 7.980

P. 1—1

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION. MAYORIA

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir las prendas de vestuario que más abajo se detallan, se saca a concurso la adquisición de las mismas. Los señores concursantes que deseen asistir pueden presentar las ofertas, en pliego cerrado dirigido al señor teniente coronel mayor, ateniéndose al pliego de condiciones expuesto en el Banderín Central de Enganche, en Madrid, y en la Representación del Cuerpo, en Melilla, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el día 25 de noviembre del presente año, a las doce horas.

2.000 barboquejes (de 50 cm.).
5.000 pares de botos, modelo Legión.
15.000 pares de calcetines.
10.000 camisas, modelo Legión.
3.500 gorros, modelo Legión.
4.000 guerreras, modelo Legión.
2.500 monos caqui.
20.000 pañuelos.
8.500 pantalones noruegos (modelo Legión).
8.000 toallas.
4.000 calzoncillos.
3.000 sacos patates.

Tauima, 16 de octubre de 1948.

Núm. 7.981

P. 3—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 21 ha sido distribuido el tercero y último cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1948 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLIV, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, octubre de 1948.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envían, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION